



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR
LO MENOS TRES PERSONAS No. SFT-IA3-01-S-2022**

<p>PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS NO. SFT-IA3-01-S-2022</p>	<p>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE COMPRENDE DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2022.</p>
---	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 12:00 horas, del día 3 de junio de 2022, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del numeral 9 de las bases del presente procedimiento.

Este acto es presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, servidor público designado por el convocante; por el área usuaria el Lic. Max Enrique Molina García, Jefe del Despacho de la C. Secretaria de Fomento Turístico, así mismo, de la proveeduría se hace constar la asistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
Raúl Román Salas Segura	C. Raúl Román Salas Segura
Grupo Manhattan Creativos S. de R.L. de C.V.	C. Paul Díaz Sansores

Acto seguido, el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, Servidor Público designado por la convocante, procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Económico de fecha 01 de junio de 2022, suscrito por el área usuaria correspondiente el Lic. Max Enrique Molina García, Jefe del Despacho de la C. Secretaria de Fomento Turístico, así como el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas; todos adscritos a la Secretaría de Fomento Turístico, mismo que forma parte de la presente acta de conformidad con el artículo 39, último párrafo y con el artículo 46 último párrafo del Acuerdo SAF 37/2021.

FALLO DEL EVENTO

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, a continuación, se da a conocer la propuesta que



resultado adjudicada, por ser considerada solvente por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, la cual se inserta a continuación:

PARTIDA	POSTOR GANADOR	IMPORTE ADJUDICADO TOTAL CON I.V.A.
ÚNICA	Raúl Román Salas Segura	Total: \$ 812,000.00 (Son: Ochocientos doce mil pesos 00/100 M.N)

Se indica al postor adjudicado en el presente fallo, que tendrá verificativo la firma del contrato el día 3 de junio de 2022 a las 16:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán; asimismo, la garantía de cumplimiento del mismo, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 46, fracción III del Acuerdo SAF 37/2021, se hace del conocimiento de los presentes que el periodo de los servicios a contratar será del 03 de junio al 31 de diciembre del 2022 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *"Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión pública de fallo del Procedimiento de Invitación a por lo Menos Tres Personas No. SFT-IA3-01-S-2022, siendo las 12:20 horas del día de su inicio y firmando para su debida constancia, señalando que la misma se pondrá a disposición del interesado en la página electrónica de esta Secretaría y en el tablero de avisos de la misma, para efectos de su formal notificación.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS POSTORES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Raúl Román Salas Segura	C. Raúl Román Salas Segura	
Grupo Manhattan Creativos S. de R.L. de C.V.	C. Paul Díaz Sansores	



POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas	Director de Administración y Finanzas	
Lic. Max Enrique Molina García	Jefe del Despacho de la C. Secretaria de Fomento Turístico	

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCION XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Miriam L. Loza Monroy	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico	
M.J.O. Carlos Daniel Hau Che	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos	

INVITADOS

C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico	
-------------------------	--	--

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO SFT-IA3-01-S-2022, QUE EFECTÚA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas del día 1 de junio del 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo del procedimiento de invitación a por lo menos tres personas, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y los artículos 48, 53, 54 y 55 Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como del numeral 9 de las bases de la presente invitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 48, 53, 54 y 55 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico del procedimiento de invitación a por lo menos tres personas No. SFT-IA3-01-S-2022, con el resultado siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE COMPRENDE DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2022

DICTAMEN TÉCNICO	POSTOR
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.



RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO	SIN OBSERVACIONES.

DICTAMEN TÉCNICO	POSTOR
	Raúl Román Salas Segura

- I. La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- II. La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.
- III. La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
- IV. La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
- V. La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VI. La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VII. Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VIII. Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.

(Handwritten signature/initials)

RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO	SIN OBSERVACIONES.

DICTAMEN TÉCNICO	POSTOR
	Grupo Manhattan Creativos S. de R.L. de C.V.

- I. La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- II. La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.



- III. La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
- IV. La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
- V. La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VI. La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VII. Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VIII. Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.

RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO	SIN OBSERVACIONES.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procedió a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaría, se tomarán los precios de estudio de mercado resultando convenientes el precio ofertado por el postor:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO PROPUESTO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	Raúl Román Salas Segura	Total: \$ 812,000.00 (Son: ochocientos doce mil pesos 00/100 M.N.)

Se hace constar que los postores Laura Beatriz Peraza Cantú y Grupo Manhattan Creativos S. de R.L. de C.V. cumplió con cada una de las características y requisitos solicitados en las bases, anexos y junta de aclaraciones de ésta licitación; sin embargo, presentaron propuestas económicas por la cantidad de **\$1'218,572.00 M.N. y \$950,040.00**, respectivamente, las cuales **no califican** por no reunir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio.

Se hace constar que el postor **RAÚL ROMÁN SALAS SEGURA** cumplió con cada una de las características y requisitos solicitados en la bases, anexos y junta de aclaraciones de ésta licitación; por lo tanto, **sí**



califica, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

En consecuencia, de lo anterior, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 1 de junio del 2022

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**

**LIC. MAX ENRIQUE MOLINA GARCÍA
JEFE DEL DESPACHO DE LA C. SECRETARIA DE
FOMENTO TURÍSTICO.**

EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO

**L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.**

